

Cajicá 04 de mayo del 2022

Señores

### **Inspección de Policía 1ª de Cajicá**

Asunto: queja obra civil y perturbación a la tranquilidad y a la convivencia pacífica

Respetados señores

Soy residente del condominio Badalona Reservado, ubicado en el kilómetro 27 vía Bogotá Cajicá, casa 106, llevamos 9 años residiendo en este lugar y desde hace 8 años el vecino ALCIDES RETAMOZO GIL, del inmueble casa 105 del mismo condominio inicio una obra y a la fecha no la ha terminado.

Desde hace siete años aproximadamente le hemos solicitado a la administración del condominio se nos informe si existe la respectiva licencia de construcción, pues es lógico que estas licencias tienen una fecha de inicio de obra y fecha de terminación, también descripción de la obra a desarrollar, sin obtener ningún resultado ni información por el ente administrativo.

No entendemos porque en este tipo de condominios donde existen normas para desarrollar cualquier adecuación estructural del inmueble debe contar con permisos y autorizaciones previas y la casa 105 no las tiene ni se le exigen.

En averiguaciones con relación a la licencia de adecuaciones y ampliaciones al exterior del inmueble en planeación no se obtiene ningún dato que autorice la obra realizada y en curso, sin embargo, el ingeniero GIOVANY CIFUENTES a cargo de dicha obra y quien funge como representante de la constructora BADALONA, ahora URBICOL que vendió estas casas, al parecer sostiene una relación sentimental con la directora de planeación en ese entonces, quien a la fecha dicen fue retirada como directora, razón por la cual no surtió ningún efecto las peticiones de reclamos y solicitudes interpuestas en ese despacho en la época, aclarando que de la constructora manifiestan no tener vínculo laboral con el citado ingeniero GIOVANY CIFUENTES

A la fecha se siguen adelantando la obra sin ver por ningún lado licencia de planeación para su realización, y si el deterioro gradual de nuestro inmueble por causa de dicha obra, en todo este tiempo se han suscitado cruces verbales al momento de hacer reclamos personales a ALCIDES RETAMOZO y solicitarle el control de los obreros para que cumplan los horarios establecidos por el condominio, el manejo de escombros, el ingreso de volquetas de más de diez toneladas no autorizadas en el condominio, el daño y deterioro de nuestra vivienda por quedar e al lado de la obra, como son pisos y zonas verdes, eugenias, enseres y muebles entre otros, ocasionados por la tierra y el polvo y demás residuos de mezclas que genera la obra, hasta el punto de obtener como respuesta a nuestro reclamo ser amenazados de muerte por el señor ALCIDES RETAMOZO con arma de fuego, como consta en la denuncia instaurada en la Fiscalía 1ª delegada ante los jueces municipales y penales de la fiscalía general de la nación con el código de investigación y delito

No. 258996000418202051275, mediante la cual nos expidieron medida de protección, que reposa en la estación de Policía Nacional de Cajicá, pero sin obtener por ningún lado respuesta a nuestros interrogantes,

Es tal el grado de perjuicio para la tranquilidad, convivencia y deterioro patrimonial de la zona alrededor a la casa 105 del sr ALCIDES RETAMOZO, que varios propietarios están vendiendo los inmuebles, las casa del lado de atrás del "inmueble obra", están en arriendo y no duran los arrendatarios por el estrés, ruido, e irrespeto de los obreros, la violación al derecho a la privacidad, sus continuas groserías, entre otras, siendo así que en varias ocasiones han solicitado la intervención de la policía nacional, para que le bajen al nivel de ruido, pues las maquinas y los parlantes de música superan los decibeles permitidos para este tipo de condominios y residencias ocasionando totalmente la violación al derecho de vivir quieta y tranquilamente, los reclamos a ALCIDES RETAMOZO provocan cada vez más el deterioro a las relaciones interpersonales como vecinos y ciudadanos de bien que residimos en este condominio y así como también el deterioro de nuestras casas y por ende su valor siendo esto un atentado a nuestro patrimonio familiar.

En la administración del Condominio reposa la autorización de modificaciones a las pérgolas del jardín interior de estas casa, autorizadas mediante asamblea general, donde se observa que lo aprobado hace referencia exclusivamente a las pérgolas y dan tres modelos a seguir, no entendemos como es que en el jardín interior del casa 105 se encuentra construido casi en su totalidad, sin permisos, de igual manera, la casa en su estructura fue ampliada hacia los lados sin autorizaciones, y por esta razón es que al preguntar sus permisos manifiestan ser hechas por la constructora al parecer URBICOL, y hacer parte del proceso de postventas, entonces si la constructora quiere construir un edificio en el jardín interior de una de estas casa lo puede hacer? O es que la constructora reemplaza las instituciones legales para tal fin, No, lógico que no, pero no hemos sido escuchados y menos han revisado la legalidad de dichas obras, que este año cumplen 8 años, no las han terminado y siguen en curso.

Por lo anterior mente expuesto solicito respetuosamente, a través de los entes de control correspondientes, se exija la licencia legal de construcción y se supervigile la legalidad de dicha obra y se tomen las medidas necesarias que nos garanticen el derecho a la convivencia tranquila y pacífica, pues le reitero que el señor ALCIDES RETAMOZO, se ha tornado una persona agresiva y violenta siendo un peligro para el vecindario, hasta el punto de amenazar de muerte con arma de fuego a varios residentes del condominio.

Atentamente,

JORGE HERNANDEZ H,

Email. [Pilarmoreno\\_07@hotmail.com](mailto:Pilarmoreno_07@hotmail.com)

Tel 321 3980985

Casa 106